



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 11 de Mayo del 2022

Visto el Expediente N° 22-INR-006239-001 que contiene el Memorando N° 203-2022-DG-INR de la Dirección General sobre la conformación de la Comisión AD HOC encargada de la Conmemoración del 60° Aniversario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto es una Entidad de Salud Especializada en Medicina de Rehabilitación, desarrollando investigación y docencia, que propone normas para la atención, promoción y prevención en discapacidad; además de brindar apoyo asistencial con énfasis en las de alta complejidad, comprometidos en brindar atención especializada, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a los derechos de los usuarios en salud;

Que, el presente año el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, cumple 60 años de vida institucional al servicio de las personas con discapacidad del país y siendo pertinente resaltar dicha fecha conmemorativa, es conveniente conformar una Comisión Ad Hoc en el marco del aniversario Institucional, toda vez que dicha efemérides implica la realización de una serie de actividades de diversa índole, entre las que destacan: actividades de carácter académico, deportivas y protocolares; correspondiendo para tal efecto proponer a los integrantes para su correspondiente conformación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2021-SA-DG-INR de fecha 28 de junio del 2021, se conformó la Comisión AD HOC encargada de la elaboración e implementación del Programa de Conmemoración del 59° Aniversario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

Que, con el documento del visto, la Directora General de la Entidad, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, se emita el acto resolutorio sobre la conformación de la Comisión AD HOC, que tendrá a su cargo la elaboración e implementación del Programa de Conmemoración del 60° Aniversario de la Institución, en ese sentido propone a los integrantes de la precitada comisión;

Que, las actividades programadas por el 60° Aniversario, es una oportunidad para fortalecer la cultura organizacional e imagen institucional, logrando la integración de nuestro entorno y comunidad usuaria;

Que, con el propósito de continuar con las actividades a fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que aprueba la conformación de la Comisión AD HOC, encargado de organizar y realizar las actividades por el 60° Aniversario institucional;



De conformidad, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley,

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- CONFORMAR la Comisión "AD HOC" encargada de la elaboración e implementación del Programa de Conmemoración del 60° Aniversario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; conformada por los siguientes integrantes:

- 
- M.C. Castillo Pérez, Emma Lucía presidenta
 - M.C. Flores Fonseca, Ana Teresa Miembro
 - M.C. Mendoza Rebaza, Liz Carín Miembro
 - M.C. Cifuentes Granados, Carmen Consuelo Miembro
 - M.C. Mendoza Torres, Lenny Arylmi Miembro
 - C.P.C. Nuñuvero Alejo, Wilson Alfredo Miembro
 - Lic. Mejía Carbajal, Tania María Miembro



Artículo 2°- La Comisión "Ad Hoc" antes conformada, deberá instalarse en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución, y en un plazo de quince (15) días hábiles remitir a la Dirección General del INR, el Programa de Conmemoración del 60° Aniversario Institucional para su correspondiente aprobación.



Artículo 3°- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión "Ad Hoc", e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/YMAE/sms
Distribución
() Directora Adjunta
() Unidades Orgánicas
() Oficina Ejecutiva de Administración
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Responsable Pág. Web.
() Interesados